

V LEGISLATURA

AÑO XVIII

29 de Mayo de 2000

Núm. 69

S U M A R I O

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II.- PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).		P.N.L. 298-I	
P.N.L. 295-I		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Pro-	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Pro-		curadores D. Jesús Málaga Guerrero, D.	
curadora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a		Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a	
atención a la Salud Mental -Infanto Juve-		Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez	
nil, para su tramitación ante la Comisión		Rodríguez, relativa a declaración de Bien	
de Sanidad y Bienestar Social.	3433	de Interés Cultural del Colegio Menor de	
		San Pelayo o de los Verdes de Salamanca,	
P.N.L. 296-I		para su tramitación ante la Comisión de	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el		Educación y Cultura.	3435
Grupo Parlamentario Socialista, relativa a			
modificación de la composición del Conse-		P.N.L. 299-I	
jo de Formación Profesional, para su trami-		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Pro-	
tación ante el Pleno.	3434	curadores D. Jesús Málaga Guerrero, D.	
		Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a	
P.N.L. 297-I		Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Pro-		Rodríguez, relativa a declaración de Bien	
curador D. Pedro L. Antona del Val, relati-		de Interés Cultural del Colegio Menor de la	
va a construcción de un nuevo Centro de		Purísima Concepción de Niños Huérfanos	
Salud en Tudela de Duero, para su trami-		de Salamanca, para su tramitación ante la	
tación ante la Comisión de Sanidad y Bie-		Comisión de Educación y Cultura.	3435
nestar Social.	3434		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
P.N.L. 300-I		P.N.L. 306-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Iglesia de San Millán de Salamanca y de la portada aneja del Colegio Menor de Santa María de los Ángeles, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3436	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Elena Pérez Martínez, relativa a diseño de un mapa de recursos y cuidados de enfermos crónicos terminales y discapacitados, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.	3438
P.N.L. 301-I		P.N.L. 307-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Patio del Colegio Trilingüe de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3436	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Octavio Granado Martínez, D. Fernando Benito Muñoz, D. Julio V. Pascual Abad y D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a desestimación del Parque Eólico proyectado en el Alto del Cueto en Alcastro (Burgos) y en zonas de valor paisajístico, medioambiental o patrimonial, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3439
P.N.L. 302-I		P.N.L. 308-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de San Ildefonso en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3437	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Procurador D. Juan C. Rad Moradillo, relativa a financiación de estudios para la conversión en Denominación de Origen de la actual Denominación de Vinos de la Tierra Ribera del Arlanza, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.	3439
P.N.L. 303-I		P.N.L. 309-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a participación en los actos del centenario del nacimiento de María Moliner, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3437	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D. ^a Leonisa Ull Laita, relativa a modificación normativa para incrementar las aportaciones económicas y bibliográficas a Bibliotecas Municipales de poblaciones con más de 20.000 habitantes, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3440
P.N.L. 304-I		P.N.L. 310-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Catalina de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3437	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural de la Casa de la Tierra de Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3441
P.N.L. 305-I		P.N.L. 311-I	
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández, D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa y D. José Yáñez Rodríguez, relativa a declaración de Bien de Interés Cultural del Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en Salamanca, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3438	PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a mejora de los Museos Teresiano y de Prehistoria en Alba de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3441
		P.N.L. 312-I	
		PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D. ^a M. ^a Luisa Puente	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Canosa, relativa a colaboración con la Comunidad de Religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un Museo Conventual sobre Santa Teresa, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3441	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de marzo de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, el proyecto “Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Urbanos”.	3445
P.N.L. 313-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de abril de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, los Convenios de Sequía 2000.	3445
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por los Procuradores D. José Yáñez Rodríguez, D. Jesús Málaga Guerrero, D. Cipriano González Hernández y D.ª M.ª Luisa Puente Canosa, relativa a restauración del BIC Iglesia de Santiago en la Villa Ducal de Alba de Tormes, para su tramitación ante la Comisión de Educación y Cultura.	3442	ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de abril de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la implantación y explotación del Servicio de atención de llamadas de urgencia a través del teléfono 112.	3446
P.N.L. 314-I		ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de abril de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, subvenciones para obras de equipamiento en centros de atención a personas mayores.	3446
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por la Procuradora D.ª M.ª Teresa Rodrigo Rojo, relativa a acceso a la situación de «Servicios Especiales» del personal de la Comunidad que colabore con Organizaciones No Gubernamentales, para su tramitación ante la Comisión de Presidencia.	3442		
P.N.L. 315-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a regulación de medicamentos veterinarios, para su tramitación ante el Pleno.	3443		
P.N.L. 316-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a solicitud al Ministerio de Medio Ambiente de suspensión del proyecto de construcción del pantano de Bernardos (Segovia), para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3444		
P.N.L. 317-I			
PROPOSICIÓN NO DE LEY presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a elaboración por la Junta del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto del pantano de Bernardos, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente.	3444		
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Acuerdos.			
ACUERDO de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se remite a la Comisión de Economía y Hacienda el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de marzo de 2000, por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, las obras de reforma de la Residencia para Menores “Zambrana” (Valladolid).	3445	IV. INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.	
		Interpelaciones (I)	
		I. 33-I	
		INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general en materia de promoción y divulgación del arte	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
moderno y contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin.	3446	Procuradora D. ^a M. ^a Luisa Puente Canosa, relativa a participación y factores a tener en cuenta en el nuevo Modelo de Financiación Autonómica.	3450
I. 34-I		P.O. 244-I	
INTERPELACIÓN formulada a la Junta de Castilla y León por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a medidas para corregir la desigualdad de las mujeres en el acceso al empleo y para dar impulso al empleo femenino.	3447	PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a pago de alquiler por la empresa Airtel en el Parque Tecnológico de Boecillo.	3451
Mociones.		P.O. 245-I	
M. 9-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a ayuda al pago de alquiler del edificio de Airtel en el Parque Tecnológico e Boecillo.	3451
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre adaptación de los Centros Escolares a las exigencias del Real Decreto 1004/91, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.	3447	P.O. 246-I	
M. 29-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a si D. Miguel Ángel Fernández Macho es asesor del Vicepresidente Primero, Portavoz y Consejero de Medio Ambiente.	3452
MOCIÓN presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M. ^a Rodríguez de Francisco y D. ^a Daniela Fernández González, relativa a política general sobre concesión de nuevas titulaciones a las Universidades Públicas de Castilla y León, en general, y a la Universidad de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.	3448	P.O. 247-I	
M. 30-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Herreros Herreros, relativa a fórmulas inherentes al talante político del Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta o de representación institucional.	3452
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modelo de sistema de financiación autonómica de la Junta para el próximo periodo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.	3448	Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).	
M. 31-I		P.O.C. 140-I	
MOCIÓN presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de infraestructuras en el Oeste de la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.	3449	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a solución a los daños de estructura del edificio del CEIP de Villalpando de Segovia.	3452
Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).		P.O.C. 141-I	
P.O. 243-I		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Antonio Losa Torres, relativa a desarrollo de la 1ª Fase de los Regadíos de Riaño declarados de Interés General y de la transformación en regadío de las unidades independientes a efectos de la concentración parcelaria.	3453
PREGUNTA con respuesta Oral ante el Pleno formulada a la Junta de Castilla y León por la		P.O.C. 142-I	
		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta	

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a tala de un grupo de pinos en la localidad de San Rafael (Segovia).	3453	de la Escuela Infantil «Amanecer» de Valladolid.	3454
P.O.C. 143-I		P.O.C. 145-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a brote de una enfermedad causada por circuvirus en la cabaña porcina de Segovia.	3454	PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ángel Gómez González, relativa a previsiones sobre la supresión del Centro de Profesores y Recursos (CPR) de Santa María la Real de Nieva (Segovia).	3454
P.O.C. 144-I		P.O.C. 146-I	
PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Educación y Cultura formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradora D.ª Elena Pérez Martínez, relativa a situación laboral de los trabajadores		PREGUNTA con respuesta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Felipe Lubián Lubián, relativa a solución a los vertidos al río Negro en Anta de Rioconcejos.	3455

II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.).

P.N.L. 295-I

P.N.L. 295-I a P.N.L. 317-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley, P.N.L. 295-I a P.N.L. 317-I, que a continuación se insertan.

De conformidad con el artículo 159 del Reglamento se ha ordenado su publicación.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social:

ANTECEDENTES

Una de las carencias del Sistema Sanitario en el ámbito de nuestra Comunidad es la existencia de estructuras adecuadas para la atención de los trastornos emocionales y conductuales de niños y adolescentes. La salud mental Infanto-Juvenil, debe constituir una prioridad en nuestra política de salud debido a su escaso desarrollo y debiéndose dotar nuestra Comunidad de los medios técnicos y de los recursos humanos cualificados necesarios para su cumplimiento efectivo.

En la actualidad, la Atención Ambulatoria está aislada de los centros de salud mental o cuando forma parte de ellos, lo hace en el marco de la atención a los adultos.

La atención hospitalaria por otra parte es prácticamente inexistente. A esto hay que añadir que aunque los profesionales que trabajan en este campo ponen su mejor voluntad, en muchos casos carecen de la cualificación necesaria ya que desgraciadamente en nuestro país no existe la especialización en salud mental infantil y juvenil.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que elabore programas y promueva la formación de profesionales sanitarios (médicos, psicólogos, enfermería...) en Salud Mental Infanto-Juvenil en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma.

2.º Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para garantizar que la atención psiquiátrica a niños y adolescentes sea prestada por personal especializado que forme parte de los equipos multidisciplinarios y esté integrado en cada uno de los centros de Salud Mental.

3.º Las Cortes instan a la Junta a la creación de unidades de hospitalización Infanto-Juvenil o paidopsiquiatría en cada hospital de área con el fin de atender en régimen de hospitalización total o parcial los casos más graves y complejos de patología psiquiátrica de niños y adolescentes.

Fuensaldaña a 8 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 296-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El BOCyL nº 84 de 3 de mayo de 2000 publicaba el Decreto 82/2000 de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

En el artículo 6 "Consejeros" señala en sus diferentes apartados la naturaleza y procedencia de los mismos. Así en apartado 1.a señala que la Administración de la Comunidad y organismos tendrá 10 representantes.

El apartado 1.b otorga 8 representantes a las Organizaciones Sindicales y el apartado 1.c otros 8 representantes a las Organizaciones Empresariales.

Desde todos los órganos consultivos de la Administración se ha considerado que la representación debería ser paritaria.

Si atendemos a la legislación comparada observamos que hay otras comunidades que han dado entrada a los representantes municipales.

Dada la estructura territorial de nuestra Comunidad este grupo considera que la participación municipal es básica en un sector como el de la Formación Profesional.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a modificar la regulación de la composición del Consejo de Formación Profesional teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1.- Paridad en los grupos que le componen: Administración de la Comunidad, Organizaciones Sindicales y Empresariales más representativas.

2.- Que de los vocales correspondientes a la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León dos lo sean a propuesta de la Federación Regional de Municipios y Provincias".

Fuensaldaña a 10 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 297-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Pedro Luis Antona del Val, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en el artículo 158 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación ante la Comisión de Sanidad y Bienestar Social.

ANTECEDENTES

El Centro de Salud de Tudela de Duero fue inaugurado en 1991, cuando dicho municipio no llegaba a los 5000 habitantes. El desarrollo de la Atención Primaria, con un incremento notable del número de servicios que se prestan a la población, unido al crecimiento demográfico de esta localidad que actualmente rondan los 7.000 habitantes de derecho, y un número importante de pobladores de hecho difícil de cuantificar, han convertido estas instalaciones en insuficientes en un corto período de tiempo.

El problema pudiera llegar a ser mayor si tenemos en cuenta que la perspectiva temporal de este ayuntamiento es seguir creciendo.

Durante la pasada Legislatura, la anterior corporación mantuvo diversas reuniones con altos cargos de la Consejería de Sanidad y Bienestar Social en las que se solicitó la construcción de un nuevo Centro de Salud. Incluso se reservó un solar en el Plan General de Ordenación Urbana para destinarlo a este fin.

El compromiso del entonces alcalde, además de la cesión del solar, fue la disposición del Ayuntamiento a colaborar económicamente en los costes de la inversión en el nuevo Centro de Salud.

Con la celebración de las elecciones municipales del pasado año, el Ayuntamiento de Tudela de Duero cambió de titular y estas negociaciones sufrieron un parón.

Dada la sensibilidad que todos los grupos políticos del Ayuntamiento y todos los colectivos sociales de Tudela de Duero han mostrado en este asunto, estoy seguro de que el actual equipo de gobierno municipal no tendrá ningún inconveniente en continuar las negociaciones con la Consejería, con el mismo grado de compromiso que la corporación anterior, para conseguir el tan necesario nuevo Centro de Salud.

Por todo lo expuesto se forma la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que, en colaboración con el Ayuntamiento de Tudela de Duero, construya en esta localidad un nuevo Centro de Salud, que dé solución a los problemas actuales de espacio y prevea el futuro crecimiento de la población”.

Fuensaldaña, 10 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Pedro Antona del Val*

V.º B.º EL PORTAVOZ

Fdo.: *Juan Vicente Herrera Campo*

P.N.L. 298-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El colegio de San Pelayo o de los Verdes, fue fundado por el arzobispo de Sevilla e Inquisidor General Fernando de Valdés y Salas en el año 1657. Albergaba 25 colegiales. Su beca y manto, como es obvio eran verdes. La Universidad lo dedicó en su tiempo a Jardín Botánico, Complejo deportivo y finalmente fue restaurado por la misma para Facultad de Geografía, Historia, Historia del Arte y Musicología, conservándose gran parte de la antigua edificación, su fachada y la capilla.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural al Colegio Menor de San Pelayo o de los Verdes de la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*

Cipriano González

M.ª Luisa Puente

José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 299-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El colegio de la Purísima Concepción de los Niños Huérfanos fue fundado por Francisco de Solís, médico del Papa Paulo III, en 1540. Su hábito era manto blanco y beca azul al principio y manto azul y beca blanca después. Fue nosocomio y últimamente, adquirido y restaurado por la Universidad, ha pasado a forma parte de la Facultad de Educación y albergar las dependencias del ICE. Se conserva en buen estado tanto sus dos portadas como el patio.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural al

Colegio Menor de la Purísima Concepción de los Niños Huérfanos de la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 300-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Iglesia de San Millán de Salamanca se encuentra ubicada en el Barrio Judío, siendo la única que subsiste de las 6 que se edificaron por los restauradores de la ciudad en el barrio de los Serranos.

Su planta está datada antes de 1182. En el año 1519 fue agregada por el Papa León X al Colegio de San Millán. Se reedifica en 1765 por Gerónimo García de Quiñones. El Colegio fundado por Francisco Rodríguez de Varillas era el primero de los menores, después de los cuatro Mayores. Del mismo se conserva una magnífica fachada hacia la calle del Libreros, hoy Biblioteca de Santa María de los Ángeles, cedida por Caja Duero a la Universidad de Salamanca y que tiene, en tiempos de exámenes, abiertas sus puertas las 24 horas del día, por cierto con enorme éxito. En él se admitían 8 colegiales y 5 familiares y su hábito era de manto oscuro y beca de color rosa.

En la actualidad el templo está cerrado, después de haber sido capilla durante muchos años de la congregación religiosa Siervas de María, Ministras de los enfermos, congregación que se dedica a cuidar enfermos durante la noche, y amenaza ruina sobre todo en su cubierta.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la

Iglesia de San Millán y la portada aneja del Colegio Menor de Santa María de los Ángeles”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 301-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

En el año de 1511 se estableció el del Trilingüe, fundado y regido por la Universidad de Salamanca a imitación de los colegios de Alcalá. En él se aprendía latín, griego, hebreo y retórica. Fue reestablecido por Carlos V en 1555. Después de muchos avatares de cierres y apariciones, queda establecido definitivamente en 1650.

El número de colegiales osciló entre tres y veinte. Su manto era pardo y su beca pajiza. Su última edificación se construyó junto a Escuelas Menores, San Agustín y el Colegio Militar de Alcántara. El edificio renacentista se destruye en la Guerra de la Independencia en el año 1812, fue reconstruido para Institutos de Enseñanza Media, Fray Luis de León y Lucía de Medrano. Destruído nuevamente, vuelve a alzarse en su solar la nueva Facultad de Físicas conservándose por completo su claustro que había sido previamente desmontado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural del patio del Colegio Trilingüe de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 302-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Colegio de San Ildefonso fue fundado en 1604 por el licenciado Don Alonso López de San Martín, Beneficiario de la parroquia de San Julián y Santa Basilisa y capellán de la Real Clerecía de San Marcos. Desaparece a finales del siglo XVII. Su uniforme era manto y beca de paño frailengo. Su edificio se conserva restaurado como viviendas particulares junto a la Iglesia de Santo Tomás Cantuariense.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural el Colegio Menor de San Ildefonso en la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.^a Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 303-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Gobierno de Aragón ha organizado, entre otros actos, una exposición con motivo del centenario del nacimiento de María Moliner. Con este motivo se quiere recordar a la autora de uno de los diccionarios más famoso del español, donde se recogen, en su última edición 7.000 nuevas entradas y 25.000 acepciones.

La que fuera directora de la Biblioteca de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid hasta su jubilación, en 1970 fue una precursora de la mujer actual. Formada en la Institución Libre de Enseñanza, colaboró con las Misiones Pedagógicas de la República y trabajó en la organización de las bibliotecas rurales. Esta actividad cultural desarrollada durante la República le supuso represalias en su trabajo durante la dictadura del General Franco.

La autora del diccionario español de que se han vendido nada menos que 250.000 ejemplares con 20 reimpressiones y un CD-ROM, está considerada como una de las lexicógrafas que más ha contribuido al conocimiento de nuestra lengua. Sin ser lingüista, era licenciada en Historia, supo aportar en una España de posguerra, sin medios, con el marido suspendido de empleo y sueldo por el gobierno de Franco, uno de los tesoros de la lengua castellana.

La gran contribución al conocimiento del Castellano de María Moliner junto al agradecimiento infinito de los Castellanos y Leoneses a esta magnífica mujer por su aportación al uso de nuestra lengua nos hace proponer la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a sumarse a los actos organizados por el Gobierno de Aragón con motivo del centenario del nacimiento de María Moliner, bien con actos propios o en colaboración con las autoridades culturales aragonesas”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.^a Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 304-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

TARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Colegio de Santa Catalina fue fundado en 1594 por Alfonso Rodríguez Delgado, doctor en ambos derechos por Salamanca y confesor de Sixto V. Desaparece como tal a finales del siglo XVII. Su uniforme era negro y su beca aceitunada. En 1780 fue incorporado al Seminario. Se conserva su edificio en la Plaza de los Basílios, como vivienda privada, en perfectas condiciones.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural el Colegio Menor de Santa Catalina en la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 305-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El Colegio de Santa Cruz de Cañizares fue fundado por Juan de Cañizares y Fonseca, canónigo de Salamanca y sobrino del Arzobispo Fonseca de Toledo. Su incorporación definitiva al claustro de la Universidad es en el año 1527. Su uniforme era manto negro y beca verde. Se incorpora al colegio de la Santa Cruz en 1627 y en 1780 al de Santa María de los Ángeles, Monte Olivete y San Adrián. Se conserva la fachada principal y restos de la capilla que han sido incorporados para la construcción

del Conservatorio Profesional de Salamanca, al cederlo el Ayuntamiento de la ciudad con tal propósito.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural el Colegio Menor de Santa Cruz de Cañizares en la ciudad de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.ª Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 306-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el Pleno de las Cortes:

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad Autónoma con un índice de envejecimiento poblacional elevado, pese a lo cual los recursos para atender las enfermedades crónicas cuidados paliativos y discapacidades propias de estas edades son prácticamente inexistentes, por lo que los centros hospitalarios deben dedicar un gran número de camas a atender estas patologías a un coste tres veces superior al necesario y con recursos y personal no apropiados para los mismos.

Ello conlleva a que un número alto de enfermos hospitalizados no pueda ser dado de alta por motivos socio-sanitarios, saturando y colapsando los propios hospitales que, como todos sabemos, están diseñados para patologías agudas.

Nuestra comunidad no tiene aún transferida la gestión de la Asistencia Sanitaria por parte del Gobierno Central pero sí tenemos la competencia en la planificación sanitaria.

Por lo expuesto se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Diseñar, en el plazo de un año, un mapa de recursos y cuidados necesarios para la atención a enfermos crónicos, unidades de larga y media estancia, camas sociosanitarias y de cuidados paliativos que haga posible una atención de calidad a los enfermos crónicos terminales y discapacitados. Todo ello conllevaría una cuantificación de las necesidades tanto de recursos humanos como económicos.

2. Instar al Gobierno Central a la creación de estos recursos o la exigencia de las dotaciones económicas necesarias antes de culminado el proceso de traspaso de competencias en materia de asistencia sanitaria.

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *Elena Pérez Martínez*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 307-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Octavio Granado Martínez, Fernando Benito Muñoz, Julio Víctor Pascual Abad y Leonisa Ull Laita, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Conocido el rechazo unánime del Parlamento regional a la instalación de un parque eólico en la Peña Ulaña, por las implicaciones negativas que tendría el mismo para la avifauna, los restos arqueológicos y el desarrollo turístico de la zona, el Boletín Oficial de Castilla y León acaba de publicar un nuevo proyecto de parque eólico, promovido por la empresa GAMESA, ubicado a escasos metros del anterior, en el "Alto del Cueto" situado en Albacastro, localidad perteneciente al término municipal de Rebolledo de la Torre en Burgos.

Es evidente que este nuevo proyecto recoge todas las consideraciones negativas del rechazado, ya que aunque su ubicación no se realiza encima justo de los restos arqueológicos de la Edad del Hierro lo hace en las cercanías de los mismos, y su impacto visual sobre la Peña Amaya y la Peña Ulaña es similar, siendo asimismo similar su enorme agresión a la avifauna de la zona, que justifica en estos momentos la tramitación de este espacio como Zona de Especial Protección para las aves (ZEPA).

Es necesario por tanto el rechazo de esta nueva solicitud, al tiempo que un pronunciamiento rotundo de la Junta, nítido desde el punto de vista legal, que evite la tramitación administrativa de proyectos en áreas de especial sensibilidad paisajística, del medio ambiente o del patrimonio histórico. La actual situación es tan negativa para las empresas, que promueven iniciativas que van a ser rechazadas como para las plataformas que aspiran a defender el territorio, el patrimonio o el medio ambiente, que deben estar en guardia permanente ante nuevas solicitudes. Un pronunciamiento claro de la Junta evitaría perjuicios y permitiría el desarrollo prioritario de proyectos en áreas sin problemas, lo que sería tan beneficioso para los interesados como para el conjunto de la población.

Por esas razones, los procuradores abajo firmantes solicitan de la Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León la adopción del siguiente acuerdo:

"La Comisión de Medio Ambiente de las Cortes de Castilla y León insta a la Consejería de Medio Ambiente al rechazo del proyecto de Parque Eólico proyectado en el Alto del Cueto, en Albacastro (Rebolledo de la Torre, Burgos) por las razones de protección de la avifauna, del patrimonio histórico-arqueológico y los valores paisajísticos de la zona que ya se pusieron de manifiesto con motivo de la adopción de acuerdos anteriores sobre proyectos ubicados en las inmediaciones.

La Comisión solicita de la Consejería que adopte las medidas oportunas para desestimar en origen, evitando la posterior tramitación administrativa, los proyectos de parques eólicos con ubicación en zonas de alto valor paisajístico, de sensibilidad medioambiental o patrimonial, con una adecuada definición de dichas zonas y la prohibición subsiguiente de la instalación de estas infraestructuras".

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Octavio Granado*

Fernando Benito

Julio Víctor Pascual

Leonisa Ull

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 308-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

D. Juan Carlos Rad Moradillo, Procurador perteneciente al Grupo Mixto en las Cortes de Castilla y León por el partido TIERRA COMUNERA - Partido Nacionalista Castellano, al amparo de lo establecido en los artí-

culos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

ANTECEDENTES

El desarrollo de una Denominación de Origen es un proceso costoso, pero cuyos frutos son patentes y es casi un paso necesario para la consolidación de una comarca vitivinícola como la de la Ribera del Arlanza, que ha visto cómo en años anteriores desaparecía un cultivo tradicional con un gran arraigo y cuyos derechos de plantación, han sido poco a poco vendidos hacia otras zonas como la Ribera del Duero o Rioja de mucho mayor desarrollo. Esta situación de un progresivo envejecimiento y arranque de viñas, ha sido en parte paliada mediante la Denominación de Vinos de la Tierra, que ha permitido asentarse a las cuatro bodegas existentes en la actualidad y una próxima a crear en otoño, la consolidación de sus inversiones, la elaboración de vinos de crianza y la instalación de nuevas superficies de viñedos, aunque todavía insuficientes.

En la actualidad son unas 215 Ha cultivadas, existiendo una explotación potencial que llegaría hasta las 1000 Ha. Es indudable que la presencia de una Denominación de Origen traería numerosos beneficios a una comarca como la del Arlanza que uniría así un campo de futuro desarrollo económico a los que actualmente tiene y que la pueden convertir en una de las comarcas más prósperas de nuestra comunidad. Sin embargo, la principal dificultad puede aparecer en la financiación por los productores, todavía pocos y con pequeñas producciones, de los estudios de caracterización de viñas, caldos, suelos y procesos que lleva aparejados la declaración de una Denominación de Origen.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a la financiación de los estudios de caracterización y agrológicos necesarios para la conversión en Denominación de Origen, la actual Denominación de Vinos de la Tierra Ribera del Arlanza”.

Fuensaldaña a 18 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *J. Carlos Rad Moradillo*

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MIXTO

Fdo.: *Joaquín Otero Pereira*

P.N.L. 309-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Leonisa Ull Laita, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cor-

tes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Desde hace algunos años, el Centro Coordinador de Bibliotecas de Burgos no colabora en el suministro de material bibliográfico con la Biblioteca Municipal de Aranda de Duero, al tratarse de un municipio con una población superior a 20.000 habitantes.

Esta biblioteca, es la única que existe en el municipio y depende del Ayuntamiento de la localidad. A pesar de ello, no recibe apoyo alguno de la Junta de Castilla y León.

A fin de dotarla de forma más acorde al servicio que presta a más de 32.000 habitantes sería necesaria la colaboración de la Administración Regional en la aportación de fondos para dicha biblioteca.

Además, en similar situación se encontrarían otras bibliotecas de grandes municipios que no constituyen capitales de provincia y que, sin embargo, atienden a un importante número de ciudadanos.

En este sentido, esta procuradora formuló en su día la propuesta de que se estudiara la formalización de un convenio entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Aranda de Duero, a fin de colaborar a la dotación de fondos bibliográficos a la biblioteca municipal de dicha localidad.

Desestimada la misma, se sigue produciendo una situación discriminatoria, que comparte con otros municipios de población superior a 20.000 habitantes con respecto a la que hay que dar solución definitiva a través de la modificaciones normativas que sean necesarias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a impulsar las modificaciones normativas necesarias de forma que en consideración a las peculiaridades de las poblaciones de más de 20.000 habitantes y a los servicios que prestan a los habitantes de otros municipios de su entorno, vean incrementadas las aportaciones de la administración regional destinadas a bibliotecas municipales tanto económicas como de fondos bibliográficos.

Fuensaldaña a 18 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *Leonisa Ull Laita*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 310-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa y José Yáñez Rodríguez, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Casa de la Tierra es una edificación palaciega del siglo XV o quizás de principios de XVI situada en la plaza de los sexmeros, en la ciudad de Salamanca. Se trata de uno de los palacios que todavía subsisten en los alrededores de la Iglesia de San Julián y Santa Basilisa. En el año 1713 sufrió modificaciones y añadidos tales como los balcones y esgrafiado que tapizan el piso principal.

En la actualidad se ubica en esta casa la Cámara de Comercio e Industria de Salamanca. Presenta una puerta adovelada con una inscripción alusiva a su adquisición por los Cuatro Cuartos de la Tierra en 1713. Presenta así mismo escudos de la ciudad y de Castilla y León, un magnífico patio salmantino que en su interior da paso a un palacio magníficamente cuidado por la Cámara de Comercio donde guarda muebles antiguos y un salón con cuadros de valor artísticos y cerámicas talaveranas de gran gusto.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a declarar Bien de Interés Cultural la Casa de la Tierra de Salamanca”.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *Jesús Málaga*
Cipriano González
M.^a Luisa Puente
José Yáñez

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 311-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Yáñez Rodríguez, Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa,

Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Alba de Tormes posee dos museos de gran importancia por las obras y colecciones de ellos expuestas. Se trata del museo Teresiano y el del Padre Belda de Prehistoria.

El museo Teresiano, situado frente a la iglesia de la Anunciación guarda lienzos, tallas y reliquias de Santa Teresa y San Juan de la Cruz de autores castellanos de relieve.

El museo del Padre Belda, ubicado en el monasterio de San Leonardo reúne miles de piezas desde el paleolítico hasta la romanización de España y de toda Europa.

Ambos museos tienen un problema de espacio e iluminación entre otras carencias museísticas que hacen difícil la contemplación de las muchas piezas expuestas.

La importancia turística de Alba de Tormes, agrandada de cara a la capitlaidad cultural del 2002 de Salamanca, reclama apostar por un mejor acondicionamiento de los dos museos mencionados.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a intervenir, de acuerdo con sus respectivos propietarios, en los museos Teresiano y de Prehistoria de Alba de Tormes para mejorar sus espacios expositivos, iluminación, etc., para obtener un mayor rendimiento cultural y turístico en beneficio de la Villa de Alba de Tormes”.

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Yáñez*
Jesús Málaga
Cipriano González
M.^a Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 312-IA LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

José Yáñez Rodríguez, Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.^a Luisa Puente Canosa,

Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La clausura del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes, lugar donde muere Teresa de Jesús en 1571, tiene en su clausura múltiples lienzos, esculturas, orfebrería, etc., de gran valor museístico que no pueden ser contemplados por el público. La próxima celebración de la Capitalidad Cultural Europea de Salamanca, la cercanía de Alba a la Capital Charra, hace de la Villa Ducal un lugar obligado para los múltiples visitantes nacionales y extranjeros que se esperan para ese año.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la colaboración con la comunidad de religiosas del Convento de la Anunciación de Alba de Tormes para la construcción de un museo conventual que recuerde a Santa Teresa, su obra literaria y religiosa, etc., utilizando el gran número de objetos museables de su clausura”.

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Yáñez*
Jesús Málaga
Cipriano González
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 313-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Yáñez Rodríguez, Jesús Málaga Guerrero, Cipriano González Hernández, M.ª Luisa Puente Canosa, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

La Iglesia de Santiago de Alba de Tormes fue declarada Bien de Interés Cultural el 24 de octubre de 1996. Se trata de un magnífico edificio románico mudéjar del

siglo XI, citado en el fuero como lugar de reunión del concejo de la Villa Ducal, el más antiguo que conserva Alba.

Es un Templo de una sola nave. De su planta original queda la cabecera, decorada por tres series de arquerías ciegas, algunas trilobuladas. En su interior existe una lápida de mármol que señala la tumba de Don Gutierre, señor de Alba.

Su deterioro y abandono actual es tal que no es posible visitarla a pesar de guardar un magnífico retablo e imágenes de gran valor. Su techumbre está ocupada por uralitas, la torre de las campanas amenaza ruina y su reloj está en situación de perderse.

Pro lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la restauración urgente del BIC Iglesia de Santiago en la Villa Ducal de Alba de Tormes”.

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: *José Yáñez*
Jesús Málaga
Cipriano González
M.ª Luisa Puente

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 314-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.ª Teresa Rodrigo Rojo, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Presidencia:

ANTECEDENTES

La concesión del Premio Nobel a la Organización No Gubernamental Médicos Sin Fronteras ha vuelto a poner de manifiesto la importancia que tienen en el mundo de la economía globalizada estas organizaciones de ayuda a los más necesitados.

La situación de los países occidentales, con servicios públicos estructurados para la atención de las necesidades de los ciudadanos, nos hace no percibir la difícil realidad de los países subdesarrollados. Frecuentemente los desastres naturales o aquellos provocados por los hombres como las guerras, sacuden nuestras conciencias y

nos sentimos impotentes para, como ciudadanos individuales o como poderes públicos establecidos, dar solución a estos problemas.

Son las ONG las que en estos últimos años han creado un tejido de solidaridad entre los pueblos ricos y los pobres. Con su cercanía a las situaciones reales, y estructuradas para llevar a cabo proyectos de desarrollo y atención a situaciones de urgencia dan respuesta a las necesidades de estos países.

En ocasiones estas ONG necesitan para proyectos concretos personal especializado y con experiencia, que en sus países de origen están trabajando en empresas tanto públicas como privadas, y es cada vez más frecuente que se facilite la colaboración por parte de la empresa u organismo público del que pudiera depender el trabajador solidario capaz de incorporarse temporalmente a estos proyectos.

En nuestro país, y en lo que se refiere a la función pública, se han ido desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas, normativas que permitan la cooperación temporal con las ONG, aunque siguiendo la normativa estatal sí que es posible colaborar en programas desarrollados por el Ministerio de Asuntos Exteriores, la OMS, u otros Organismos Internacionales de carácter gubernamental.

Parece claro que el legislador estatal en el año 1984 pretendía favorecer la cooperación con otros países, y para ello hacía referencia a los organismos que eran relevantes en aquel momento. Así ha sido entendido por otras Comunidades Autónomas que progresivamente han ido regulando la colaboración con las ONG mediante la situación de Servicios Especiales.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar e impulsar cuantas medidas sean necesarias para garantizar que el personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que preste su colaboración con Organizaciones No Gubernamentales, en las condiciones que se determinen, pueda acceder a la situación de Servicios Especiales.

Fuensaldaña a 18 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA

Fdo.: *M.ª Teresa Rodrigo Rojo*

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 315-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de
las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La Ley 25/1990, de 20 de diciembre, del Medicamento, el Real Decreto 109/1995, de 27 de enero, sobre medicamentos veterinarios y el Real Decreto 15/1995, de 3 de febrero, por el que se establecen las condiciones de preparación, de puesta en el mercado y de utilización de los piensos medicamentosos, constituyen la Normativa Básica del Estado en materia de medicamentos veterinarios y piensos medicamentosos.

Sin embargo, teniendo en cuenta sus competencias normativas, existe un gran vacío legal respecto a la regulación de esta materia en el ámbito de nuestra Comunidad Autónoma. Esta situación repercute negativamente en el servicio a los ciudadanos generando un insuficiente control por parte de la Administración y una menor garantía para la salud pública.

Urge pues regular el objeto y la articulación del ámbito de competencias sobre esta materia entre las Consejerías de Sanidad y de Agricultura.

Así, es necesario establecer las Normas de correcta utilización de los medicamentos veterinarios, su uso racional, la prescripción de los mismos y la regulación de la RECETA VETERINARIA, así como ciertas normas de farmacovigilancia y en ensayos clínicos.

Es necesario también determinar la intervención de la Consejería de Sanidad en las inscripciones y autorizaciones administrativas de los productores y distribuidores de materias primas de medicamentos veterinarios y en materia de autovacunación. Regular la distribución de los medicamentos veterinarios, la dispensación de los mismos así como su comercio, los requisitos sobre locales, equipamientos, dirección técnica, documentación y otras exigencias de funcionamiento que deben cumplir los almacenes de distribución mayorista, las oficinas de farmacia, las agrupaciones ganaderas, los establecimientos comerciales detallistas y los botiquines de urgencia así como los diversos tipos de autorizaciones de los Centros y establecimientos ya citados, y el Registro Oficial de los mismos.

Esta normativa debería considerar la prescripción de los piensos medicamentosos así como la normalización de la receta de estos piensos, abarcando, a la vez, la Inspección por los Servicios correspondientes de las Consejería de Sanidad y de Agricultura, y Régimen sancionador.

Con carácter previo a su aprobación, se debería además dar audiencia a los Colegios Oficiales de Farmacéuticos y de Veterinarios, en Castilla y León, Confederación de Empresarios, Asociaciones de Consumidores y Usuarios y demás Asociaciones interesadas en estas materias.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1.- Proceder a la regulación de los siguientes aspectos en relación a los medicamentos veterinarios:

a) El objeto y la articulación del ámbito competencial sobre esta materia entre las Consejerías de Sanidad y de Agricultura.

b) Las Normas de correcta utilización de los medicamentos veterinarios, su uso racional, la prescripción de los mismos y la regulación de la receta veterinaria, así como normas relativas a farmacovigilancia y en ensayos clínicos.

c) La Intervención de la Junta de Castilla y León en las inscripciones y autorizaciones administrativas de los productores y distribuidores de materias primas de medicamentos veterinarios y en materia de autovacunación.

d) Regular la distribución de los medicamentos veterinarios, la dispensación de los mismos así como su comercio, los requisitos sobre locales, equipamientos, dirección técnica, documentación y otras exigencias de funcionamiento que deben cumplir los almacenes de distribución mayorista, las oficinas de farmacia, las agrupaciones ganaderas, los establecimientos comerciales detallistas y los botiquines de urgencia así como los diversos tipos de autorizaciones de los Centros y establecimientos ya citados, y el Registro Oficial de los mismos.

e) La prescripción de los piensos medicamentosos, así como la normalización de la receta de los mismos.

f) La normativa referente a la Inspección por los servicios correspondientes de las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, y el Régimen Sancionador.

2.- Potenciar actividades de promoción del uso racional de medicamentos veterinarios.

3.- Crear el Comité Regional de Medicamentos Veterinarios, como órgano de coordinación, asesoramiento, consulta y participación entre las Consejerías de Sanidad y de Agricultura, y con los sectores u operadores representativos de dichas actividades.

Fuensaldaña a 18 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 316-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo estableci-

do en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

La construcción del Pantano de Bernardos en la provincia de Segovia que el ministerio de Medio Ambiente proyecta ejecutar, ha causado una enorme preocupación en toda la provincia y muy particularmente en todos los pueblos que se van a ver afectados de una manera directa por los efectos de su construcción. El proyecto presentado significaría la ocupación de 3887 Has. de superficie y un volumen embalsado de 546 Has. lo que le convertiría en un pantano de grandes dimensiones que anegaría, hasta sumergirlo bajo sus aguas, todo el pueblo de Añe y cubriría las tierras de las localidades de Armuña, Yanguas de Eresma, Los Huertos, Carbonero el Mayor, Tabanera de Luenga, Garcillán, Anaya, Migueláñez, Bernardos, Valseca y Valverde del Majano.

Entre las causas que justifican la construcción del pantano que figuran en su memoria expositiva aparece como principal y casi única, el regadío con aguas subterráneas extraídas a través de perforaciones. Esta causa parece a todas luces insuficiente para justificar la construcción del pantano, dadas las grandes consecuencias negativas que produciría, por lo que parece conveniente y necesario que la Junta de Castilla y León se posicione haciendo comprender al Ministerio de Medio Ambiente que dicho proyecto es innecesario y solicitando su suspensión en los términos en los que ha sido planteado.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que negocie con el Ministerio de Medio Ambiente la suspensión del proyecto de construcción del pantano de Bernardos, en la provincia de Segovia, en los términos en los que ha sido planteado.

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

P.N.L. 317-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 158 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante el PLENO

ANTECEDENTES

El Ministerio de Medio Ambiente proyecta llevar a cabo la construcción de un Pantano en la provincia de Segovia que se conoce como el Pantano de Bernardos. Es un pantano sobre el río Eresma que inundaría, en el proyecto ofertado, más de 3880 Has. de la provincia con incidencias muy negativas en muchos aspectos sobre determinados pueblos y sus tierras. Sus dimensiones y capacidad le convierten en un pantano de gran impacto. Los efectos positivos que se calcula que podrían derivarse de dicha construcción no aparecen definidos en el proyecto más allá del cambio de riego que produciría sobre las tierras de Medina que actualmente se riegan con aguas subterráneas y que con el nuevo pantano pasarían a regarse con aguas superficiales.

Sin embargo no parece que esta sola causa pueda ser razón suficiente, frente a los daños ambientales y sociales que pudiera producir en la zona, para impulsar su construcción. Por ello es determinante analizar con objetividad y en aras de procurar el mayor acierto posible, las consecuencias ecológicas negativas que pudieran producirse como consecuencia del impacto negativo que la construcción del pantano pudiera causar. Para este objetivo la Junta de Castilla y León es competente y tiene recursos suficientes para garantizar el acierto necesario y tiene en sí misma mayor garantía de objetividad.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León para que sea la propia Junta quien elabore el preceptivo Estudio de Impacto Ambiental que ha de llevarse a cabo, sobre las consecuencias medioambientales que ha de producir la construcción del pantano de Bernardos.

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.

Acuerdos.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de mayo de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 16 de marzo de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, las obras de reforma de la Residencia para Menores "Zambrana" (Valladolid) y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo

108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de mayo de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 23 de marzo de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, el proyecto "Planta de Recuperación y Compostaje de Residuos Urbanos" y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de mayo de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 13 de abril de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Medio Ambiente, los Convenios de Sequía 2000 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de mayo de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de abril de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, la implantación y explotación del Servicio de atención de llamadas de urgencia a través del teléfono 112 y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 24 de mayo de 2000 ha conocido el Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 19 de abril de 2000 por el que se autoriza la modificación de los porcentajes previstos en el apartado 3 del artículo 108 de la Ley 7/86, de 23 de diciembre, de la Hacienda de la Comunidad de Castilla y León, para realizar por la Consejería de Sanidad y Bienestar Social, subvenciones para obras de equipamiento en centros de atención a personas mayores y, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 108 de la citada Ley, ha acordado trasladarlo a la Comisión de Economía y Hacienda.

En ejecución de dicho Acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

IV.INTERPELACIONES, MOCIONES, PREGUNTAS Y CONTESTACIONES.

Interpelaciones (I).

I. 33-I e I. 34-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Interpelaciones formuladas a la Junta de Castilla y León, I. 33-I e I. 34-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

I. 33-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ M.^a RODRÍGUEZ DE FRANCISCO y DANIELA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS integrados en el G.P. Mixto de las Cortes, del modo que mejor proceda DICEN:

Que, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 145 y ss. del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León para su debate en el Pleno de las Cortes:

INTERPELACIÓN:

Política General de la Junta de Castilla y León en materia de promoción y divulgación del arte moderno y contemporáneo de Castilla y León y sobre los medios físicos destinados a tal fin.

En León, para Fuensaldaña, a 10 de mayo de 2000.

I. 34-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 145 y siguientes del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente INTERPELACIÓN a la Junta de Castilla y León

ANTECEDENTES

Aunque la cifra de paro femenino en Castilla y León ha ido disminuyendo como consecuencia de múltiples factores, entre ellos, el crecimiento económico experimentado, seguimos encontrando en los últimos meses unas tasas de desempleo femenino que, en nuestra Comunidad, triplican al masculino, con la perspectiva de no disminuir a corto, medio y largo plazo. Por ello, estamos en una situación ya considerada "tradicional", por lo que se precisan medidas más activas para atajar esta desproporción y desigualdad ante el acceso al empleo para las mujeres.

Por lo expuesto, se interpela a la Junta de Castilla y León sobre el siguiente asunto:

Medidas que va a poner en marcha la Junta de Castilla y León para corregir dicha desigualdad y, por lo tanto, dar un impulso al empleo de las mujeres en nuestra Comunidad.

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Mociones.**M. 9-I****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 9-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política y previsiones sobre adaptación de los Centros Escolares a las exigencias del Real

Decreto 1004/91, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 25, de 30 de noviembre de 1999.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 9-I

**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 9-I relativa a "Política y previsiones sobre adaptación de los Centros Escolares a las exigencias del Real Decreto 1004/91":

1.º- Se elaborará por parte de la Consejería de Educación y Cultura, en lo que queda de año, un Plan de Intervención Urgente (PIU) en los centros públicos dependientes de ella en el que se describa los problemas encontrados en los mismos y que se encuentren entre los recogidos en el R.D. 1004/91 como requisitos mínimos para la impartición de una enseñanza de calidad.

2.º- El PIU contendrá, además de las necesidades citadas en el apartado anterior, aquellas que deban acometerse para facilitar la utilización de los servicios de los centros por el conjunto del entorno social donde se ubique en cooperación con las corporaciones locales y las asociaciones e instituciones del entorno con especial incidencia en las obras que permitan una independencia entre el Centro y las bibliotecas escolares, las instalaciones deportivas, las salas de usos múltiples y las zonas de recreo.

3.º- El PIU incorporará también las adaptaciones necesarias de los centros en orden a adecuar los espacios disponibles para optimizar la presencia de los profesionales que están atendiendo nuevos servicios: audición y lenguaje, terapéutica, apoyo varios y que a corto y medio plazo han de aumentarse en aras a mejorar esa calidad de la enseñanza mediante la adecuación a nuestra realidad.

4.º- Se modificará antes del inicio del próximo curso la Orden de 16.11.94 del MEC que desarrolla la Disposición Adicional Cuarta del R.D. 1004/91 para que permita adecuar la relación máxima profesor/alumno a las condiciones de nuestra realidad socioeducativa, con especial incidencia en el medio rural.

5.º- Se elaborará un Libro Blanco sobre el ámbito rural como factor educativo característico de nuestra Comunidad, es decir, como uno de nuestros "hechos diferenciales" en el que pueda estudiarse y planificarse las características físicas de los centros en los diferentes niveles educativos para que den una respuesta eficiente a esa realidad a la vez que acompañen el catálogo de servicios a instalar, de los profesionales que deban impartirlos y de los recursos que han de dedicarse a este fin.

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 29-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 29-I, presentada por los Procuradores D. Joaquín Otero Pereira, D. José M.ª Rodríguez de Francisco y D.ª Daniela Fernández González, relativa a política general sobre concesión de nuevas titulaciones a las Universidades Públicas de Castilla y León, en general y a la Universidad de León, en particular, consecuencia de la Interpelación formulada por dichos Procuradores y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 29-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

JOAQUÍN OTERO PEREIRA, JOSÉ MARÍA
RODRÍGUEZ DE FRANCISCO Y DANIELA

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Procuradores de las Cortes de Castilla y León por la UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS, integrados en el G.P. Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 149 del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I. 29-I sobre Política General de la Junta sobre concesión de nuevas titulaciones a las Universidades Públicas de Castilla y León en general y, a la Universidad de León en particular:

MOCIÓN:

Que las Cortes se muestren favorables e insten a la Junta de Castilla y León a que:

1.º- Muestre su opinión favorable sobre la posibilidad de conceder a la Universidad de León las siguientes titulaciones: Ingeniería Superior de Montes, Ingeniería Técnica de Topografía, Ingeniería Técnica de Obras Públicas y Enología.

2.º Agilice los trámites para la puesta en funcionamiento de las titulaciones de Ingeniería Superior de Minas e Ingeniería Superior Industrial en la Universidad de León.

3.º- Acuerde conceder, previos los trámites oportunos y, entre ellos, la reunión del Consejo Interuniversitario, las titulaciones de Ciencias del Trabajo e Ingeniería Técnica Aeronáutica a la Universidad de León.

En León, para Fuensaldaña, a 19 de mayo de 2000.

M. 30-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 22 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 30-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a modelo de sistema de financiación autonómica de la Junta para el próximo periodo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 22 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 30-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 30-I relativa a modelo de sistema de financiación autonómico de la Junta de Castilla y León para el próximo periodo:

Está a punto de finalizar el actual sistema de financiación 1997-2001, y es necesario iniciar desde Castilla y León la negociación correspondiente, para no subordinar la aprobación del nuevo sistema al resultado de acuerdos bilaterales del Estado con otras Comunidades, como ya ocurrió con el actual sistema.

La presente moción, propone un gran acuerdo de consenso de todos los Grupos Políticos representados en esta Cámara, para conseguir que el nuevo sistema beneficie en la mayor medida a Castilla y León, eliminando los elementos que tanto en el actual sistema, como incluso en los anteriores, hayan podido perjudicar en mayor o menor medida a la Comunidad. Para ello, a través de la presente moción, se propone la creación de una Ponencia específica en estas Cortes Regionales, como el foro idóneo para la discusión y elaboración de la voluntad regional en un asunto de tanta trascendencia para el futuro de Castilla y León.

En este sentido, es necesario realizar un planteamiento global en relación al conjunto del sistema de financiación, pero sin olvidar el planteamiento individual en relación a cada uno de los múltiples elementos del mismo, pues es imprescindible no caer en la trampa inicial de reducir la discusión de un sistema tan amplio y con tantos componentes, a alguno o algunos de los mismos como sucedió con la anterior modificación en que todo se centró en un tramo mayor o menor del IRPF y en la capacidad normativa de las Comunidades Autónomas sobre el mismo.

En primer lugar, en relación a los elementos que componen el bloque de suficiencia financiera de la Comunidad Autónoma, hay que garantizar de una forma dinámica a lo largo del período de vigencia del nuevo sistema, que el montante global del mismo evolucione de forma tal que en ningún momento la prestación de los servicios cubierta por este bloque se vea afectada por algún tipo de déficit y ello independientemente de las figuras tributarias a las que se pueda vincular dicha evolución y siempre respetando el principio de conseguir la mayor corresponsabilidad fiscal posible. Para ello evidentemente es fundamental un replanteamiento tanto del volumen total como del reparto entre las Comunidades Autónomas de este gran bloque, partiendo de las necesidades actuales y sobrevenidas desde el momento de las diferentes transferencias competenciales.

En segundo lugar, en relación al bloque de solidaridad, que a estas alturas de funcionamiento del sistema autonómico debería considerarse realmente de justicia, es necesario asimismo, realizar un gran esfuerzo, para que el mismo no se vea paulatinamente diluído y disminuído en su importancia como ha demostrado la evolución última del Fondo de Compensación Interterritorial o el intento fallido de poner en marcha el Fondo de Nivelación de Servicios Públicos Esenciales recogido en el artículo 15 de la LOFCA. Este objetivo pasa por un incremento sustancial de los fondos destinados a este fin, la garantía de su evolución por encima incluso de la que experimente el bloque de suficiencia, y por el replanteamiento de los criterios de reparto entre las diferentes Comunidades Autónomas, mediante fórmulas más ajustadas a la verdadera situación de las mismas y a los verdaderos problemas que han sido la causa de su menor nivel de desarrollo.

Es imprescindible asimismo, garantizar la transparencia absoluta en todos los mecanismos de relación financiera entre el Estado y las Comunidades Autónomas, de forma que se eliminen de una vez por todas los elementos de distorsión que sobre la financiación autonómica han venido introduciendo tradicionalmente, prácticas de negociación bilateral entre la Administración Central y cada una de las Comunidades, cuya importancia cuantitativa y cualitativa supera en muchas ocasiones la de otros elementos reglados del sistema.

Por último, es necesario llegar a un acuerdo para que la financiación autonómica, piedra clave en la construcción y desarrollo del Estado autonómico, no sea objeto de debate y aprobación en última instancia en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, donde únicamente están representados los distintos gobiernos, sino que dicho debate se produzca en donde realmente reside la soberanía popular que son las Cortes Generales y en concreto en el Senado en su carácter de Cámara Territorial a potenciar.

Por lo anterior se formula la siguiente propuesta de resolución:

1.- Las Cortes de Castilla y León consideran necesaria la puesta en marcha de un debate en el Parlamento Regional con la participación de todas las formaciones políticas representadas en el mismo, con el objetivo de analizar la evolución en Castilla y León del actual sistema de financiación autonómica y de formar la voluntad regional con un amplio consenso en relación a las modificaciones a introducir en el nuevo sistema, con el objetivo de conseguir los mayores beneficios para Castilla y León.

2.- A tal fin, las Cortes de Castilla y León acuerdan la creación en el seno de la Comisión de Economía y

Hacienda de una Ponencia de Estudio sobre la financiación de las Comunidades Autónomas.

Fuensaldaña a 19 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

M. 31-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de mayo de 2000, ha admitido a trámite la Moción, M. 31-I, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política en materia de infraestructuras en el Oeste de la Comunidad, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario y publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, N.º 64, de 5 de mayo de 2000.

De conformidad con el artículo 149 del Reglamento podrán presentarse Enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

Castillo de Fuensaldaña, a 19 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

M. 31-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 149 del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación 31-I relativa a "Política en materia de infraestructuras en el Oeste de la Comunidad":

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como quedó expuesto en la Interpelación del Grupo Socialista el Consejero de Fomento en el Pleno de las Cortes celebrado el día 17 de mayo, la situación crítica de las provincias de Zamora, León y Salamanca en cuanto a empobrecimiento, despoblación, paro, envejecimiento y carencia de infraestructuras, necesita de una urgente actuación.

Las promesas, tantas veces incumplidas, de desdoblamiento de la carretera nacional 122, desde Tordesillas a Portugal, así como la inexistencia de plazos para convertir en autovía la carretera nacional 630, Ruta de la Plata, deja al oeste de la Comunidad Autónoma marginado en cuanto a infraestructuras por carretera.

Lo mismo podemos decir de las comunicaciones de Salamanca con Madrid por la Nacional 501, que soporta un tráfico cada vez más denso. Siendo el oeste de nuestra Comunidad uno de los pocos lugares no comunicados por autovía con la capital de España.

También se hace cada vez más necesario abrir una vía rápida entre Braganza en Portugal y Puebla de Sanabria en Zamora y el tren Ruta de la Plata.

Este déficit de infraestructuras, la disparidad de opiniones de los responsables políticos y la situación de marginalidad del oeste de Castilla y León, hace urgente la redacción de un Plan Especial para la zona con compromisos expresos, con fechas concretas de inicio, con inversiones definidas de cada una de las administraciones, para llevar a cabo todas y cuantas infraestructuras en carretera, ferrocarril, puerto fluvial de Vega de Terrón, Aeropuerto de Matacán, sean necesarios para recuperar el oeste de la Comunidad de Castilla y León.

Por esos motivos el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente MOCIÓN:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la elaboración, de inmediato, de un Plan de Actuaciones en Infraestructuras en Carreteras, Ferrocarril, Puerto de Vega de Terrón, Aeropuerto de Matacán, Planeamiento del suelo y construcción de viviendas sociales, con fijación de plazos, prioridades e inversiones en las provincias de Zamora, Salamanca y León.

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a recabar del Gobierno de la nación su participación en la elaboración y ejecución del mencionado Plan".

Fuensaldaña a 19 de mayo de 2000.

EL PORTAVOZ

Fdo.: *Jaime González González*

Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno (P.O.).

P.O. 243-I a P.O. 247-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante el Pleno formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O. 243-I a P.O. 247-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O. 243-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

M.^a Luisa Puente Canosa, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante el Pleno:

ANTECEDENTES

Teniendo en cuenta que el Modelo de Financiación Sanitaria aprobado finalizará en el 2001, y que para esa fecha todavía estarán sin transferir las competencias en dicha materia a nuestra Comunidad Autónoma.

¿Exigirá la Junta la participación directa de nuestra Comunidad Autónoma en las futuras negociaciones o volverá a aceptar la actuación exclusiva del INSALUD?

¿Aceptará la Junta un nuevo Modelo de Financiación que no tenga en cuenta los factores del envejecimiento y de la dispersión de la población?

Fuensaldaña a 17 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA,

Fdo.: *M.^a Luisa Puente Canosa*

P.O. 244-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Consejero de Industria, Comercio y Turismo para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el Pleno de esta Cámara del 17 de mayo, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, respondiendo a una pregunta del Procurador que suscribe acerca de las subvenciones y ayudas de la Junta de Castilla y León a la empresa Airtel, finalizó su turno de dúplica con las siguientes palabras: «*Y en relación con el alquiler, no se trata de ninguna subvención, sino todo lo contrario: la empresa está instalada en un edificio que pertenece al Parque Tecnológico de Boecillo, y la empresa paga religiosamente todos los meses dicho alquiler*».

Sin embargo, el Vicepresidente Primero y Portavoz, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno del 11 de mayo, había asegurado que «*la Junta paga una ayuda de tres millones de pesetas por el alquiler del edificio de Airtel en este parque*».

PREGUNTA

¿En qué documentación se apoya el Consejero de Industria, Comercio y Turismo para afirmar que la empresa Airtel paga todos los meses el alquiler por el edificio que ocupa en el Parque Tecnológico de Boecillo?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 245-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

El pasado 11 de mayo, en la rueda de prensa posterior a la reunión del Consejo de Gobierno, el Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta de Castilla y León aseguró que ésta sólo ha concedido a la empresa Airtel una ayuda de 51,9 millones de pesetas destinada a la formación profesional del personal fijo.

Tras desmentir que haya recibido una subvención de 700 millones para su instalación en el Parque Tecnológico de Boecillo, señaló que «*la Junta paga una ayuda de tres millones de pesetas por el alquiler del edificio de Airtel en este parque*».

Sin embargo, en el Pleno de esta Cámara del 17 de mayo, el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, respondiendo a una pregunta del Procurador que suscribe, finalizó su turno de dúplica afirmando lo siguiente: «Y en relación con el alquiler, no se trata de ninguna subvención, sino todo lo contrario: la empresa está instalada en un edificio que pertenece al Parque Tecnológico de Boecillo, y la empresa paga religiosamente todos los meses dicho alquiler».

PREGUNTA

¿En qué documentación se apoya el Vicepresidente Primero y Portavoz para afirmar que la Junta de Castilla y León paga una ayuda de tres millones de pesetas por el alquiler del edificio de Airtel en el Parque Tecnológico de Boecillo?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 246-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta de Castilla y León y Consejero de Medio Ambiente para su contestación oral ante el Pleno.

PREGUNTA

¿Figura don Miguel Ángel Fernández Macho, ex alcalde de Herrera de Pisuegra y ex diputado provincial de Palencia, procesado, condenado y encarcelado por un delito de corrupción, entre el personal asesor del Vicepresidente Primero, Portavoz de la Junta y Consejero de Medio Ambiente?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

P.O. 247-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Antonio Herreros Herreros, Procurador de IZQUIERDA UNIDA-IZQUIERDA DE CASTILLA Y LEÓN, integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, al amparo

de lo establecido en los artículos 153 y concordantes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PREGUNTA al Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta de Castilla y León para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES

En el Pleno del pasado 17 de mayo, el Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta de Castilla y León, en su respuesta a una pregunta del Procurador que suscribe acerca de una cuestión de grave incidencia para la Comunidad, vertió fórmulas de descalificación, a nuestro juicio, soeces e impropias del debate político.

PREGUNTA

¿Son fórmulas inherentes al talante político del Vicepresidente Primero y Portavoz de la Junta o de representación institucional?

Castillo de Fuensaldaña, 18 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR

Fdo.: *Antonio Herreros Herreros*

Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión (P.O.C.).

P.O.C. 140-I a P.O.C 146-I

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 24 de mayo de 2000, ha admitido a trámite las Preguntas con respuesta Oral ante la Comisión formuladas a la Junta de Castilla y León, P.O.C. 140-I a P.O.C. 146-I, que a continuación se insertan.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León y a los Presidentes de la Comisión correspondiente.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 24 de mayo de 2000.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Francisco J. Aguilar Cañedo*

P.O.C. 140-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

El CEIP de Villalpando de Segovia, viene sufriendo desde hace ya varios cursos, las consecuencias negativas de los desperfectos que su estructura padece. Han culminado en alarma, durante este curso, como consecuencia de las lluvias de la primavera, las goteras han obligado a la dirección a solventar las negativas consecuencias con la colocación de cubos y vasijas, como se hace tradicionalmente en los edificios semirruinosos.

El Ayuntamiento, competente en el mantenimiento de los edificios escolares, no ha querido darse por enterado a lo largo de las muchas veces que ante él, se han denunciado los desperfectos, por lo que la situación cada día se agrava más.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Qué medidas va a tomar la Junta de Castilla y León para la solución de los graves daños que sufre en su estructura el edificio del CEIP de Villalpando de Segovia?

Fuensaldaña a 8 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: Ángel Gómez González

P.O.C. 141-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Antonio Losa Torres, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

El 15 de febrero del año en curso, el Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación presenta públicamen-

te, a través de los medios de comunicación, el Plan Nacional de Regadíos, donde se prevé en Castilla y León la transferencia de 43.555 Has., de secano en regadío hasta el año 2008. De éstas 7.499 Has., corresponde a la subzona del Canal de la margen izquierda del Porma y 24.000 a la subzona de Payuelos, pertenecientes ambas a los regadíos derivados del embalse de Riaño.

La subzona de Porma, declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria el 2 de noviembre de 1986, comprende 8 términos municipales, estando pendiente de concentrar 8.100 Has.

La subzona de Payuelos, declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria, comprende 27 municipios, divididos en 11 demarcaciones, y con una superficie regable estimada de 55.000 Has.

En comparecencia del Consejero de Agricultura y Ganadería de 2 de mayo pasado, en la comisión respectiva de las Cortes de Castilla y León, manifiesta su convencimiento de la bondad para la Comunidad Autónoma del Plan Nacional de Regadíos presentado por el Ministro y su convencimiento de que será asumido por el nuevo Gobierno de la Nación, no dando contestación al desarrollo previsto de los regadíos de Riaño.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

1.º - ¿Cuál será el desarrollo previsto en el tiempo, por la Consejería de Agricultura y Ganadería, de la 1.ª fase de los Regadíos de Riaño, declarados de Interés General de la Nación por Real Decreto 502/1986 de 28 de febrero?

2.º - ¿Cuál será el orden de desarrollo en la transformación en regadío de las unidades independientes establecidas a los efectos de la concentración parcelaria?

Fuensaldaña a 10 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: Antonio Losa Torres

P.O.C. 142-I**A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN**

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

Hace escasas fechas se produjo la tala de un grupo de 25 pinos en la localidad segoviana de San Rafael, que

pertenece al municipio de El Espinar, en las cercanías de la Estación de tren. Estos pinos estaban plantados entre la autopista A-6 y un grupo de viviendas cercanas, actuando de pantalla natural protectora de los ruidos que los vehículos producen en su tránsito. Como consecuencia de la tala, esta pantalla ha desaparecido y los ruidos se han convertido en un verdadero martirio para los vecinos de las viviendas cercanas.

Por lo expuesto se formula la siguiente PREGUNTA:

- ¿Ha autorizado la Junta de Castilla y León la tala del grupo de pinos referido?

- Si así ha sido, ¿qué razones había para autorizarlo?

- Si por el contrario no hubo la preceptiva autorización de la Junta, ¿qué medidas va a tomar la Junta ante un hecho como este, que causa tanto malestar a los habitantes de aquel lugar?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: Ángel Gómez González

P.O.C. 143-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Agricultura y Ganadería:

ANTECEDENTES

La cabaña porcina de la provincia de Segovia se ve afectada en la actualidad por la presencia de una nueva enfermedad causada por el circovirus, un elemento distorsionador, que está afectando principalmente a los lechones. Aunque esta enfermedad no parece tener influencia en la salud humana, es cierto que sí está influyendo en la producción, de tal modo que como consecuencia de ello, cerca del 15% de los lechones mueren en el periodo de destete y recría.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

1.º- ¿Cuándo conoció la Junta de Castilla y León el desarrollo de este nuevo foco?

2.º- ¿Qué medidas ha puesto en marcha para anular este brote y sus efectos?

Fuensaldaña a 11 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: Ángel Gómez González

P.O.C. 144-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Elena Pérez Martínez, Procuradora perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Antes de que finalice el curso 1999-2000, se va a producir la baja laboral de tres educadoras de la Escuela Infantil "Amanecer" de Valladolid, de titularidad de la Junta de Castilla y León.

PREGUNTA

¿Cuál es la situación laboral de las trabajadoras y trabajadores de dicha escuela? ¿Cuáles son las perspectivas de permanencia y continuidad de la misma para el curso 2000-2001?

Fuensaldaña a 19 de mayo de 2000.

LA PROCURADORA,
Fdo.: Elena Pérez Martínez

P.O.C. 145-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Ángel Gómez González, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Educación y Cultura:

ANTECEDENTES

Según noticias aparecidas en la prensa, dentro de los planes nuevos de la Consejería de Educación, no tendría continuidad el Centro de Profesores y Recursos (CPR) de St M.ª la Real de Nieva.

1.- ¿Piensa la Junta de Castilla y León suprimir el CPR de St. M.ª la Real de Nieva?

2.- Si así fuera, ¿cuáles son las razones que impulsan a la Consejería de Educación para proceder a su supresión?

3.- ¿Qué medidas alternativas piensa poner en marcha para llevar a cabo la extraordinaria labor que se ha ejecutado en los últimos años de este CPR?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Ángel Gómez González*

P.O.C. 146-I

A LA MESA DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN

Felipe Lubián Lubián, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación oral ante la Comisión de Medio Ambiente:

ANTECEDENTES

En ANTA DE RIOCONEJOS, municipio de Rosinos de la Requejada, se está produciendo el vertido de las aguas fecales directamente al río Negro, al menos desde 1994, cuando se realizaron las obras de saneamiento de ese pueblo, canalizando los vertidos hasta el río sin ningún tipo de depuración.

Por lo expuesto, se formula la siguiente PREGUNTA:

Una vez que se ha enterado la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, ¿qué actuaciones va a llevar a cabo para la solución adecuada de los vertidos al río Negro en Anta de Rioconejos?

Fuensaldaña a 22 de mayo de 2000.

EL PROCURADOR
Fdo.: *Felipe Lubián Lubián*